

| | | |
|---|--|---|
|  | CONSORCIO INTER CG LA 28 |  |
| | CONTRATO INTER: 279 CONTRATO OBRA: 277 | |
| | Nº PROCESO SECOP II INTER: CMA-001-2026 Nº PROCESO SECOP II OBRA: LP-006-2025 | CODIGO: FOR-CG-001 |
| | FORMATO ACTA | FECHA: ABRIL DE 2026 Página 1 de 4 |

| | |
|--|------------------------------|
| ACTA 007 DE COMITÉ DE OBRA. | |
| FECHA: 22 de junio 2026 | LUGAR: Plaza de la 28 |
| COMITÉ: <input checked="" type="checkbox"/> CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/> REUNIÓN: <input type="checkbox"/> SOCIALIZACIÓN: <input type="checkbox"/> | |
| INDUCCIÓN: <input type="checkbox"/> ADHERENCIA A GUÍAS: <input type="checkbox"/> OTROS: <input type="checkbox"/> | |
| ORDEN DEL DÍA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al avance de ejecución del Contrato de Obra No. 277 de 2026. 2. Análisis de solicitudes formuladas por potenciales beneficiarios del Centro Gastronómico. 3. Concepto sobre solicitud de suspensión temporal de los contratos de obra e interventoría | |
| DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: | |
| CONSORCIO CG25 | |
| <p>El contratista de obra informa que, en desarrollo de las actividades iniciales del proyecto y de las reuniones sostenidas con potenciales beneficiarios del futuro Centro Gastronómico, fueron presentadas solicitudes encaminadas a evaluar la posibilidad de disponer de acometidas independientes para los servicios de acueducto, gas combustible y energía eléctrica de cada unidad comercial, con el propósito de facilitar su administración, medición, control de consumos y operación individual.</p> <p>Manifiesta que, para la formulación y presentación de alternativas técnicas de independización de dichos servicios, resulta indispensable contar previamente con información emitida por las empresas prestadoras competentes relacionada con la disponibilidad del servicio, viabilidad de conexión, ubicación de puntos de acometida, condiciones de presión, capacidad instalada y demás parámetros técnicos requeridos.</p> <p>En tal sentido, expresa que se hace necesario adelantar las correspondientes gestiones ante las empresas prestadoras de servicios públicos, con el fin de obtener los conceptos y condiciones técnicas que permitan estructurar soluciones técnicamente viables para ser posteriormente evaluadas por la interventoría y consideradas por la Entidad.</p> <p>Así mismo, el contratista manifiesta que, mientras no se cuente con dichas definiciones y conceptos técnicos, se ve materialmente limitado para continuar con la ejecución de actividades contempladas dentro del alcance contractual, toda vez</p> | |



CONSORCIO INTER CG LA 28



CONTRATO INTER: 279
CONTRATO OBRA: 277

Nº PROCESO SECOP II INTER: CMA-001-2026
Nº PROCESO SECOP II OBRA: LP-006-2025

CODIGO:
FOR-CG-001

FECHA: ABRIL DE
2026

FORMATO ACTA

Página 2 de 4

que estas dependen directamente de la definición del esquema de distribución, trazado, instalación y puesta en funcionamiento de las redes de servicios públicos al interior del proyecto, circunstancia que podría generar interferencias constructivas, reprocesos, afectaciones sobre actividades ejecutadas o próximas a ejecutarse y una utilización ineficiente de recursos.

Por lo anterior, solicita a la Entidad y a la Interventoría evaluar la procedencia de una suspensión temporal de la ejecución contractual, hasta tanto se obtengan las definiciones técnicas requeridas y existan condiciones operativas adecuadas para la continuidad de las obras.

ENTIDAD

La entidad toma conocimiento de las manifestaciones efectuadas por el contratista de obra y deja constancia de que las solicitudes relacionadas con la eventual independización de servicios públicos obedecen a requerimientos formulados por potenciales beneficiarios del Centro Gastronómico, encaminados a optimizar las condiciones de operación y administración de los futuros establecimientos.

En consecuencia, solicita a la Interventoría emitir el correspondiente concepto técnico respecto de la viabilidad de la solicitud de suspensión presentada por el contratista.

CONSORCIO INTER CG LA 28

La interventoría informa que revisó las consideraciones expuestas por el contratista y evidencia que la definición de alternativas para la independización de las redes de acueducto, gas combustible y energía eléctrica requiere contar previamente con información y conceptos emitidos por las empresas prestadoras de servicios públicos competentes, constituyéndose estos en insumos necesarios para la estructuración de soluciones técnicas viables.

Así mismo, considera que continuar con la ejecución de actividades asociadas a instalaciones, adecuaciones y acabados sin contar con definiciones respecto al esquema definitivo de prestación y distribución de servicios públicos podría ocasionar interferencias técnicas, reprocesos constructivos y eventuales afectaciones a elementos ya ejecutados.

Adicionalmente, la Interventoría advierte que las condiciones actuales de operación comercial de la Plaza de Mercado de la Calle 28, particularmente en el segundo nivel, presentan una alta concurrencia de usuarios durante la temporada folclórica, circunstancia que disminuye temporalmente las condiciones óptimas de accesibilidad, logística y seguridad para el normal desarrollo de determinadas



CONSORCIO INTER CG LA 28



CONTRATO INTER: 279
CONTRATO OBRA: 277

Nº PROCESO SECOP II INTER: CMA-001-2026
Nº PROCESO SECOP II OBRA: LP-006-2025

CODIGO:
FOR-CG-001

FECHA: ABRIL DE
2026

FORMATO ACTA

Página 3 de 4

actividades de obra.

En virtud de lo anterior, la Interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud elevada por el contratista y recomienda a la Entidad tramitar la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 277 de 2026 y del Contrato de Interventoría No. 279 de 2026, hasta tanto se obtengan las definiciones técnicas requeridas y cesen las circunstancias que actualmente limitan la adecuada continuidad de las actividades constructivas

ANEXOS

| COMPROMISOS | RESPONSABLE | FECHA CUMPLIMIENTO |
|--|------------------|--------------------|
| <ol style="list-style-type: none">El contratista de obra se compromete a enviar la solicitud de suspensión.Presentar alternativas técnicas de independización de redes una vez se disponga de la información técnica requerida. | Contratista obra | POR DEFINIR |
| <ol style="list-style-type: none">El contratista de interventoría se compromete a enviar la solicitud de suspensión.Emitir concepto y efectuar seguimiento a las definiciones técnicas que se adopte. | interventoría | POR DEFINIR. |
| <ol style="list-style-type: none">La entidad se compromete a dar la solicitud de suspensión.Adelantar las gestiones necesarias ante las empresas prestadoras de servicios públicos para obtener información relacionada con disponibilidad, viabilidad y condiciones de conexión. | ENTIDAD | POR DEFINIR |

Asistencia



CONSORCIO INTER CG LA 28



CONTRATO INTER: 279
CONTRATO OBRA: 277

Nº PROCESO SECOP II INTER: CMA-001-2026
Nº PROCESO SECOP II OBRA: LP-006-2025

CODIGO:
FOR-CG-001

FECHA: ABRIL DE
2026

FORMATO ACTA

Página 4 de 4

| Nombre | Cargo | Entidad | Firma |
|---------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------------|
| Alba Patricia Triana Delgadillo | Representante legal | CONSORCIO CG2025 | Alba Patricia Triana D |
| Andrés Felipe Jaramillo | Interventoría | CONSORCIO INTER CG LA 28 | |
| María Valentina Arana | Apoyo a residente | CONSORCIO CG2025 | |
| Victor Julio Ariza Loaiza | Supervisor | INFIBAGUE | |